**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DEL ÁREA DE FAMILIA DONDE INTERVIENE EL TRABAJADOR SOCIAL**

“ Si quieres paz en el mundo,

debes tener primero paz en tu hogar,

y para que la paz reine en tu hogar,

debes primero vivirla en tu corazón. “

Proverbio Chino

INFORME VISITA DOMICILIARIA

FECHA: Junio 13  de 2018

Proceso: CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO

Radicado: 17001-31-10-005-2018-00104-00

Juzgado Quinto de Familia

Demandante: YAMILETH LUCIA OSPINA CALLE

CC 1.053.771.470

Dirección: Calle 60 No. 36-56 Maniales

TEL: 3008559994

APODERADO: ROMAN MORALES LOPEZ

Dirección: calle 25 No. 22-23 of. 401 Mzles

Cel: 3146425283

DEMANDADO (A): OSCAR JAVIER ALTAMIRANDA GONZALEZ

CC 1.113.338.827

Dirección: , , Cai del Cable o Carrera 37 A No. 10C-49 Mzles.

TEL: 3166989240

Menor (es) MIGUEL ANGEL Y MARIA JOSE ALTAMIRANDA OSPINA

F. de nacimiento: Julio 31 de 2013 y Mayo 14 de 2016

Edad: 4 años y 10 meses y 2 años

**OBJETIVO:**

Practicar visita domiciliaria y estudio sociofamiliar a cada uno de los hogares de las partes y de los menores a fin de estableces las condiciones de toda índole que los rodean.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Previa a la visita se realizó lectura del expediente facilitado por el despacho del conocimiento. Visita domiciliaria al hogar de la demandante y del demandado, entrevista estructurada y semiestructurada. Observación.

**METODOLOGÍA:**

Lectura del expediente, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas a ambos extremos procesales. Observación de las casas de habitación. Se desarrolló un clima de respeto y confianza mutuo con los entrevistados.

**IDENTIFICACIÓN DE LOS ENTREVISTADOS**

Nombre : YAMILETH LUCIA OSPINA CALLE

Nombre: : OSCAR JAVIER ALTAMIRANDA GONZALEZ

Progenitores de los menores Miguel Ángel y Maria José Atamiranda Ospina

**COMPOSICIÓN FAMILIAR MATERNA**

Número de integrantes de la familia : 3

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres | Edades  (Años) | Parentesco  (Menor) | Estado civil | Estudios | Ocupación |
| YAMILETH LUCIA OSPINA CALLE | 31 | MADRE | CASADA | Bachiller y otros | Patrullera de la Policía Nacional |
| MIGUEL ANGEL ALTAMIRANDA OSPINA. | 4 | HIJO |  | jardín |  |
| MARIA JOSE ALTAMIRANDA OSPINA | 2 | HIJA |  | Jardín |  |

**ASPECTO ECONOMICO FAMILIAR de la demandante**

La señora Yamileth, es patrullera de la Policía Nacional desde hace 7 años y medio, con un salario de $1.930.000 a lo cual hay que hacerle las deducciones de ley

La casa de habitación que ocupa en compañía de sus dos hijos son unos bajos de la casa de propiedad de su progenitora, cancelándole un arrendamiento de $400.000 mensual. Los servicios públicos son $70.000. El mercado tiene un costo promedio de $450.000. Otros gastos son citas médicas y odontología.

La vivienda está ubicada en el barrio Kennedy- Fátima, se encuentra en buenas condiciones habitacionales y tienen los enseres necesarios. Tiene buen transporte público. El sector al parecer es tranquilo.

La EPS a la que están afiliado todo el grupo familiar es a la Policía nacional.

La casa tiene dos habitaciones una es para la madre y la otra para los dos menores, pero ambos se pasan a la cama de su progenitora.

Como los menores están en un jardín infantil de ICBF allí no hay que pagar mensualidad, debe llevar los artículos de uso personal como papel higiénico paños húmedos. Etc.

El señor Oscar Javier Altamiranda está aportando una cuota mensual de $400.000 para sus dos hijos.

Los menores tienen otros gastos como son ropa, zapatos, recreación y artículos de aseo personal etc.

Otros actividades extracurriculares en las que participa el menor Miguel Angel es patinaje que tiene un costo semestral de $105.000 mensual fuera del transporte.

**DINAMICA FAMILIAR**

Relaciones y comunicación (Buena, Regular, Ninguna) al interior de la familia:

Estables y buenas \_\_\_\_\_x\_\_\_\_

Conflictivas \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ocasionales \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

La relación de Yamileth con su progenitora y otros miembros de su familia son buenas, siendo las personas que más le colaboran con sus hijos, ya que una tía es quien se encarga de organizar los niños y los lleva al jardín y en la tarde los recoge la abuela materna, permaneciendo bajo su cuidado mientras la madre retorna a su hogar luego de su jornada laboral.

Posterior a la separación de su esposo, Oscar Javier, la estructura familiar quedó conformada únicamente por la señora Yamileth y sus dos hijos.

**COMPOSICIÓN FAMILIAR PATERNA**

Número de integrantes de la familia : 6

* OSCAR JAVIER ALTRAMIRANDA GONZALEZ: 28 , casado, estudios de bachillerato y otros complementarios, es patrullero de la Policía nacional
* MAILIN DAHIANA SERNA VILLEGAS: 22 años, compañera del señor Oscar Javier, trabaja en bingos Aladino
* JUAN CAMILO GIRALDO SERNA: 4 años, hijo de Mailin, Jardín infantil del barrio Estambul
* DORIS ORTIZ: 52 años, abuela de Mailin, hogar
* BRIGGITE, sobrina de Doris, 9 años, estudiante de 2º de primaria
* NEFTALI ARENAS: tío de Mailin, comerciante, compra y vende ropa, también trabaja en Peluquería

**ASPECTO ECONOMICO y VIVIENDA**

El señor Oscar Javier es patrullero de la Policía Nacional desde hace 8 años, recibiendo un salario de $1.600.000 mensual aproximadamente, tendiendo diferentes deudas que debe cancelar, por lo que neto son unos $950.000. Paga un aporte o cuota mensual para sus hijos de $400.000 y otros gastos adicionales para los niños, así por ejemplo cuando la menor cumplió años le dio a Yamileth la suma de $150.000.

Cuando los esposos llegaron a Manizales, analizaron diferentes situaciones respecto de la vivienda, acordando arreglar los bajos de la casa de la madre de Yamileth, habiendo invertido el demandado la suma de $18.000.000 debiendo vender un anillo y otras joyas, además de adquirir un préstamo, situación que hoy en dia al estar separados, al parecer tampoco le es reconocido por su expareja.

La compañera de Oscar Javier labora en casinos Aladino del centro comercial Fundadores, teniendo diferentes turnos, unos en el día y otros en la noche.

El señor Neftali, vende mercancía a personas que ya conoce y también labora en todo lo relacionado con peluquería.

Este grupo familiar ocupa una vivienda en arrendamiento en el barrio Los Nogales, consta de tres habitaciones, cocina, sala, patio de ropas, baño. En el primer piso está en un espacio que sería la sala, pero separada por un armario, la habitación de la señora Doris, quien se encarga de la preparación de los alimentos para el grupo familiar. El arrendamiento es de $650.000 fuera de los servicios públicos.

Los gastos del hogar los distribuyen así: Oscar Javier cancela la mitad del arrendamiento, la otra mitad la completan con el dinero que reciben por la casa de propiedad de la familia de Mailin ubicada en el barrio el Solferino la cual tienen arrendada en $350.000. Las facturas las paga el señor Neftalí por un valor de $250.000 al mes y Mailin se encarga del mercado. El padre de su hijo que vive en España también le aporta para el cuidado de éste.

Se observó adecuadas condiciones de orden y aseo.

El sector es sano y bastante tranquilo, ubicada cerca de transporte público.

**DINAMICA FAMILIAR PATERNA.**

El padre de la menor vive en compañía de su actual compañera desde hace un año aproximadamente, en general tienen buenas relaciones, se trata de una familia reconstituida, donde existe cooperación y solidaridad por parte de sus integrantes. La persona encargada de los asuntos del hogar, como preparación de los alimentos es la abuela de Mailin. En el aseo también colabora el señor Neftali.

No se manifestó ningún tipo de desacuerdo entre las personas que conviven.

**ASPECTOS SOCIOFAMILIARES DE LOS EXTREMOS PROCESALES**

Los señores OSPINA CALLE- ALTAMIRANDA GONZALEZ contrajeron matrimonio hace 3 años y medio aproximadamente luego de llevar conviviendo unos 18 meses. Vivieron en la ciudad de Cartagena de donde es oriundo el señor Oscar Javier, pero debido a diferentes problemas médicos del menor Miguel Angel solicitaron el traslado a Manizales, siendo la familia de Yamileth las personas que les brindaban apoyo para el cuidado de los niños.

Ambos padres coincidieron en afirmar que el clima de la ciudad benefició la salud del menor.

Según la demandante la relación se resquebrajo luego de que su esposo prestara servicio de Policía en el barrio Solferino donde conoció a su actual compañera, eso fue motivo de discordia y desconfianza por parte de la señora Yamileth y conforme lo manifestado por el demandado, ella le interfirió el celular por lo que en cierta ocasión en que él iba a salir con Mailin como amigos, su esposa lo malinterpretó y se desquició por completo la relación de pareja.

Los esposos asistieron a múltiples orientaciones psicológicas o terapias de pareja con profesionales del área de psicología pertenecientes a la Policía Nacional, sin que finalmente se restableciera la relación.

La demandante manifestó que su hijo se vió muy afectado por la separación sin que aún la asimile, ya que ha sido apegado al padre. Respecto de la menor María José es más distante. Al respecto el demandado dijo que con su hijo es más cercano posiblemente porque es de más edad y con la niña, el no ve con buenos ojos que así sea el padre, la pueda atender de la misma forma, por lo pequeña que está, narró un episodio en un centro comercial cuando compartía con sus hijos, requiriéndolo Maria José para que la llevara al baño, estando él en el dilema de no saber si ingresar al de hombres o al de damas.

En cuanto al subsidio familiar que son $50.000, lo está recibiendo Oscar, pero aduce que el los gasto con sus hijos cuando comparte con ellos.

Sobre el supuesto distanciamiento que ha tenido el padre con los niños, el señor Oscar manifestó que el trato de Yamileth para con él ha sido ofensivo, inclusive conserva un mensaje que confirma esa situación, dándose discusiones entre ambos que para nada benefician a los niños. Igualmente el padre no está de acuerdo en que las visitas sean prácticamente supervisadas por la familia de Yamileth, considera que fue por la intromisión de la familia de su esposa que se acabó la relación.

Yamileth manifestó que Oscar ha sido un buen papá, sobre el incidente cuando tomó un arma e hizo el ademán de querer acabar con su vida, se trata de una situación desafortunada, que Oscar atribuye a un impulso, ante su desespero de no poder compartir con sus hijos ya que habían transcurrido dos meses sin verlos. Fue valorado por personal de Psiquiatría de la Policía, sin que hayan quedado al parecer secuelas, pero que si fue una situación difícil para su hijo.

La señora Yamileth no desea que su progenitor se lleve a los niños, debido a que allí vive un tio de su actual compañera, que es gay, situación que no es aceptada por Oscar, ya que él no puede cambiar la orientación sexual de cualquier persona, afirmando además que con ellos vive el hijo de su compañera y no se han presentado dificultades por ese asunto, que es algo completamente personal. En la familia de Yamileth hay una sobrina que consume estupefacientes, pero por eso, el no va a descalificar por completo ese grupo familiar. Sobre la supuesta venta de estupefacientes en la casa de propiedad de su compañera ubicada en el barrio El solferino, manifestó que no es cierto y que debido a que el sector es algo difícil, fue por esa razón que decidieron cambiar de residencia.

Los abuelos paternos están separados, la madre es modista y el padre es docente, Yamileth dijo tener buena relación con ellos. La progenitora de Yamileth trabaja en la Universidad .

Como el señor Oscar Javier está próximo a salir a vacaciones desea llevar a su hijo Miguel Ángel a Cartagena a visitar a su familia, aunque se le manifestó que en caso de que fuera autorizado por la demandante, porque no llevaba también a la niña, expresó que por su corta edad, ya que es muy dependiente para todo.

Aunque el demandado dejó de aportar la cuota por espacio de dos meses, por las discusiones que se daban, hoy en día está a paz y salvo y continúa cancelándola .

El señor Oscar manifestó que en la casa donde vivían, no convivían como pareja y que fue su esposa Yamileth la que le empacó su ropa y lo sacó de la casa, razón por la cual no acepta la indemnización que aparece en la demanda.

**CONCEPTO SOCIAL**

En las visita a los hogares de ambos extremos procesales, se pudo conocer que cada uno de ellos tiene diferentes argumentos para descalificar el actuar del otro.

La relación de los esposos OSPINA CALLE- ALTAMIRANDA GONZALEZ, tuvo muchos altibajos, lo que desencadenó finalmente en la ruptura de la pareja, estando avocados al divorcio que en la actualidad se tramita.

El demandado está de acuerdo con el divorcio, pero no comparte otros aspectos que observó en la demanda, sin que la contestara luego de ser notificado, ya que consideró que será el juez quien defina lo relacionado con las visitas, alimentos para sus hijos. El demandado está aportando la suma de $400.000 para los dos niños, que considera suficiente, ya que sus hijos toman sus alimentos, refrigerios y almuerzos en el jardín infantil, ya no necesitan pañales, además cuando comparten con él también debe gastarles y si Yamileth en alguna ocasión le ha dicho que requiere dinero para cuestiones de salud o en otros aspectos él ha estado presto a aportarlo. El sostenimiento de los niños es entre los dos, razón por la cual ella también debe ayudar, con su salario.

El señor Oscar Javier no se considera como cónyuge culpable, razón por la cual no está de acuerdo con la solicitud de pagar perjuicios, pues fue su esposa quien según sus dichos le empacó sus pertenencias y prácticamente lo sacó de la casa.

Sobre las visitas para con sus hijos, quiere que sea cada 15 días con uno de los padres y compartir los periodos de vacaciones. Considera el demandado que la custodia y cuidado debe quedar con la madre.

En las visitas domiciliarias realizadas a los hogares de ambos extremos procesales no se observaron factores de riesgo que puedan comprometer a los menores, es más un distanciamiento y falta de comunicación asertiva por parte de Yamileth y Oscar Javier. El señor Oscar manifestó que inclusive está dispuesto a compartir solo con sus hijos sin la presencia de Mailin su actual compañera, pero a su vez considera que si Yamileth el día de mañana tiene otra relación sentimental, él no se opondría a que sus hijos compartan con esa persona, pues lo fundamental, es que en cualquiera de los hogares donde estén los menores, haya respeto hacia ellos.

Los progenitores de Miguel Angel y Maria José, deben mejorar su comunicación y llegar a acuerdos respecto al trato y educación de sus hijos. El único interés que les debe asistir, es que los menores se puedan desarrollar de manera integral, con amor, respeto, tolerancia, inculcándole valores, para que pueda tener una infancia feliz y prepararse a asumir nuevos desafíos en la adolescencia o como adultos. Las familias extensas son apoyo en el cuidado de los niños, pero no deben interferir en la relación y acuerdos a los que lleguen sus padres.

En las visitas realizadas a ambos extremos procesales, se les asesoró en el sentido que puedan llegar a un acuerdo amistoso respecto de este asunto, , sin esperar que sea el titular del juzgado quien deba tomar la decisión, que corresponda, debido a la radicalización de las posiciones que tenga cada uno de los progenitores. .

Entre ambos progenitores no hay mayor comunicación sobre las pautas de comportamiento que debe tener hacia los menores en ambos hogares, para no caer en desautorizaciones. Los hijos no debe ser objeto de manipulación por parte de sus padres, ya que requieren educación positiva en valores, buen ejemplo por parte de ambos padres, amor, respeto pues de lo contrario, estarían perjudicándolo, teniendo en cuenta además que los hijos reproducen más adelante en su vida adulta, las vivencia que tuvieron en los hogares de sus padres.

En los procesos de divorcio, los progenitores deben ante todo entender que por encima de sus problemas de pareja, el futuro de sus hijos es la prioridad por lo tanto deben dirigir toda su energía a que su separación no los afecte demasiado en su desarrollo social y afectivo.

El grado de felicidad que los hijos alcanzarán en su vida, depende de lo que siembren sus padres en la infancia. Por ello es importante que los infantes crezcan sintiendo que están seguros y son amados, y tengan una autoimagen positiva.

Toda familia cumple una serie de funciones, las cuales deben irse ajustando en la medida en que se vayan dando los conflictos. La familia es fuente de apoyo, brinda protección socioafectiva, permite cubrir diferentes esquemas, como son salud, educación, necesidades básicas, permitiéndoles a los individuos que la componen tener una mejor calidad de vida.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**TRABAJADORA SOCIAL**